

DECRETO N° 0850

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0506/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la presentación efectuada por el señor OROSCO FERNANDO DANIEL; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta su renuncia al Municipio, por razones personales;

Que corre agregado Decreto N° 0609/03, Anexo I (en fotocopia) por el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad C.U.I.T. del Sr. Orosco Fernando Daniel, a partir del 01/05/03 hasta el 31/12/03, para desempeñarse en la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que por Informe N° 534/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda, a partir del día 11/07/03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor Orosco Fernando Daniel L.P. N° 42876 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.296.783, Clase 1963, Categoría 21, en aplicación de la cláusula 8° de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto 0609/03, Artículo 1°, Anexo I; todo ello en función a la renuncia presentada. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR a partir del día 11/07/03, el Contrato de Locación de ----- Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor OROSCO FERNANDO DANIEL, L.P. N° 42876 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.296.783, Clase 1963, Categoría 21, en aplicación de la cláusula 8° de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0609/03, Artículo 1°, Anexo I;

Intendente Municipal de Despacho
de la Ciudad y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

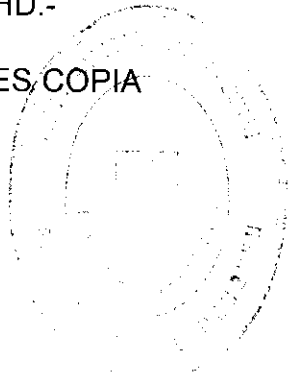
todo ello en función a la renuncia presentada. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, de acuerdo a lo informado por dicha Subsecretaría en Informe N° 534/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Municipal de Administración
Sec. Central de Documentación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1422
Fecha: 08 / 07 / 2003.-